



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Seguridad de la aviación — Política

IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (PNACSAC)

(Nota presentada por la República Dominicana)

RESUMEN

La República Dominicana, a través del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC), ha creado una Dirección responsable de la revisión y actualización de los programas y procedimientos de seguridad de los explotadores de aeronaves, consignatarios de aeronaves, empresa de suministros y otras entidades que brindan servicios a la aviación civil. Estos programas y procedimientos son aprobados por el director general del CESAC. Asimismo, dicha Dirección tiene a su cargo la certificación del personal que desempeña funciones de seguridad AVSEC, en los distintos aeropuertos internacionales del Estado dominicano. En ese contexto, se elaboró el Programa Nacional de Acreditación y Certificación de Seguridad de la Aviación Civil (PNACSAC), el cual recoge todas las normativas, directrices y requisitos para llevar a cabo estos procesos.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico <i>Todos los vuelos son seguros y protegidos</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna. No se requieren recursos adicionales para la implementación del programa.
<i>Referencias:</i>	Anexo 17 — <i>Seguridad de la aviación</i> <i>Manual de seguridad de la aviación</i> , Doc 8973

¹ Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por la República Dominicana.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En los aeropuertos se prestan diversos servicios dirigidos a las operaciones de aviación civil y al personal que circula en dichas instalaciones. Estos servicios son ejecutados por diferentes empresas, las cuales deben ser reguladas para mantener niveles aceptables de seguridad de la aviación civil. Por ello, el Estado dominicano ha desarrollado una clasificación por categorías de empresas, a las cuales se les exige contar con un Programa o Procedimientos de Seguridad. Entre estas categorías figuran: tales como: explotadores de aeronaves, consignatarios, empresas de suministros, proveedores de servicios de seguridad privada, servicios de carga aérea, manejo de correo y paquetería, arrendatarios aeroportuarios y proveedores de servicios aeroportuarios.

1.2 Para la certificación del personal AVSEC, se toman en cuenta las funciones específicas de seguridad que se ejercen para proteger la aviación civil contra actos de interferencia ilícita. Se han creado diferentes categorías de personal AVSEC, tales como inspectores, instructores, supervisores, gestores y el inspector nacional, entre otros. A través de un proceso de evaluación, se determina si el personal está apto para desempeñar dichas funciones.

1.3 En ese sentido, se implementó el Programa Nacional de Acreditación y Certificación de Seguridad de la Aviación Civil (PNACSAC), como el documento que establece las políticas y requisitos necesarios para regular los procesos de evaluación y aprobación de programas y procedimientos de seguridad, así como el proceso completo de certificación del personal.

2. ANÁLISIS

2.1 La norma 3.3.1 del anexo 17, establece que los Estados deben desarrollar, aplicar y mantener actualizado un programa de seguridad para los explotadores de aeronaves, en cumplimiento con los requisitos del programa nacional de seguridad de la aviación civil del Estado del explotador. Dado el amplio espectro de empresas que prestan servicios en los aeropuertos, la República Dominicana consideró necesario clasificarlas por categorías y exigirles un programa o procedimiento de seguridad acorde a su función. Para garantizar una adecuada evaluación, se elaboraron guías técnicas que son aplicadas por personal especializado conforme a las normas del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).

2.2 Asimismo, se identificó que el Programa Nacional de Instrucción de Seguridad de la Aviación Civil (PNISAC) incluía los procesos de certificación de personal AVSEC junto con los de instrucción, lo cual no resultaba adecuado. La certificación es un proceso formal de evaluación de personas que ejercen funciones de seguridad y que han aprobado satisfactoriamente los cursos establecidos. Esta evaluación incluye pruebas teóricas y prácticas, así como exámenes médicos, psicológicos, verificación de antecedentes y pruebas antidopaje.

2.3 Con el objetivo de contar con un documento integral que contenga todas las normas y procedimientos aplicables a la certificación de personas físicas y jurídicas en funciones de seguridad aeroportuaria, se desarrolló e implementó el PNACSAC. A diferencia de otros programas, este surge como una iniciativa del Estado dominicano. El documento completo puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/file/d/1htlVvMREtkb4fY0gD4MJ4QInAAhAgTOW/view?usp=sharing>